Entrepeñas y Buendía: insuficiencia del umbral mínimo, importancia del valor medio

escrito por Hidra | miércoles, 28 de marzo de 2018

El Gobierno de Castilla-La Mancha (CLM) ha remitido, o va a remitir, una carta al MAPAMA solicitando subir el umbral de no trasvase de Entrepeñas y Buendía de 400 a 510 hm³ (por ejemplo, «CLM pide que no se trasvase con menos de 510 hectómetros en la cabecera» –EnCLM, 27/3/2018–; o «El Gobierno de Castilla-La Mancha pide a la ministra que no se autorice el trasvase» –DCLM, 28/3/2018–). Lo basa en que ha habido aportaciones inferiores a las mínimas consideradas en la serie utilizada para el cálculo del umbral de 400 hm³. Una argumentación lógica, coherente, pero que aborda el problema parcial y erróneamente.

Por el momento, centrémonos únicamente en los usos consuntivos reconocidos del Tajo, al modo y manera que se piensa oficialmente en lo relativo al trasvase Tajo-Segura y la cuenca del Tajo. Hace un año publicamos la entrada «Los 400 hm³ no garantizan los usos consuntivos del Tajo», en la que mostramos que, con los datos de explotación suministrados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, no se estaban cumpliendo las hipótesis planteadas en el cálculo del umbral de 400 hm³. Esta situación se agrava con la aportación del último año, muy inferior a la mínima considerada.

Si los 400 hm³ son insuficientes, es lógico plantear, como hace el Gobierno de CLM, una subida del umbral. ¿Hasta cuánto? Propone subirlo 110 hm³, que es la diferencia entre los 361 hm³ del año hidrológico 2011-2012 –menor de la serie considerada en el cálculo del umbral de 400 hm³– y los 251

registrados entre marzo de 2017 y febrero de 2018, que figuran en el informe sobre los indicadores de sequía del Tajo de marzo de 2018. Los 510 hm³ propuestos parece una cifra prudente, que incluso podría dar pie a su planteamiento por el MAPAMA. Eso sí, no creemos que prospere, pues el MAPAMA defenderá que actúa conforme a la Ley, que para cambiarla hace falta un consenso, etc.

Sin embargo, a nuestro entender, sería también insuficiente. Si planteamos el peor escenario posible, con necesidades de desembalses para los abastecimientos de Madrid y Toledo, complementando los regadíos en el río Tajo aguas abajo de Aranjuez y el suministro íntegro a la zona regable del Canal Bajo del Alberche, respetando el caudal mínimo en Talavera de la Reina, el umbral mínimo estaría sobre los 1000 hm³. Se trata de un escenario muy pesimista, pero posible. De hecho, en febrero de este año, la Confederación Hidrográfica del Tajo, en una situación menos extrema, se planteaba dejar sin atender usos consuntivos del Tajo que potencialmente pueden ser suministrados desde Entrepeñas y Buendía.

Es interesante que, tras casi tres años, este Gobierno de CLM haya realizado por fin una propuesta de cambio de las reglas de juego. Desconocemos si es porque ha sonado la flauta por casualidad y sólo ha sido una excusa para realizar una rueda de prensa y acaparar titulares –su habitual línea de acción–, u obedece a un convencimiento de que es necesario un cambio en su proceder. Ojalá sea esto último, y veamos a partir de ahora una apuesta por la transparencia –es lamentable la total falta de información sobre el agua que hay en sus web– y la mejora del conocimiento técnico, con análisis de mayor enjundia que la justificación planteada para esta propuesta de subida.

Uno de los aspectos a reflexionar es el alcance. No es que el valor que se fije como umbral mínimo no tenga importancia, pero no se puede reducir el problema a eso. En la entrada «Del trasvase Tajo-Segura y sus miserias: irrelevancia del maquillaje frente a la sobrexplotación» abordamos este

aspecto, mostrando unas gráficas con análisis del comportamiento el sistema si se hubieran retocado los umbrales, manteniendo el resto constante (análisis *cæteris paribus*). Si no se hubiera subido la línea de no trasvase (aunque haya sido en incómodos plazos), se habría llegado en el pasado octubre al mínimo de explotación, con déficit en el Tajo:

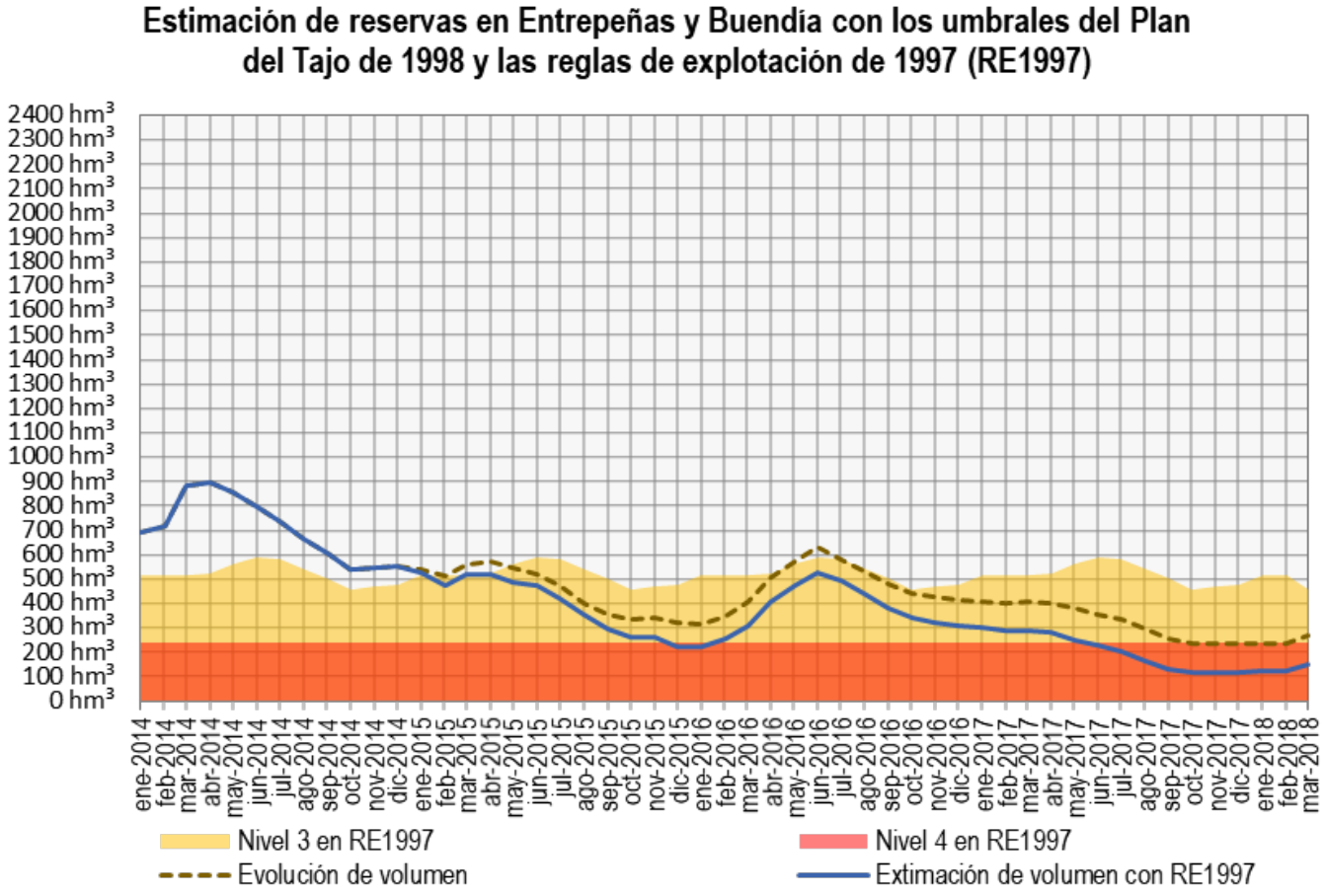

Es decir, la situación de los últimos meses ha sido mala, pero habría sido peor de no haberse subido el umbral. Pero si sólo nos centramos en el umbral mínimo, la situación de la cabecera del Tajo tampoco sería buena. En la siguiente gráfica se muestra como se habría comportado el sistema si en enero de 2014 se hubiera fijado el umbral de 510 hm³ y la curva de excepcionalidad hidrológica (nivel 3) se hubiera elevado 110 hm³ sobre la actual:

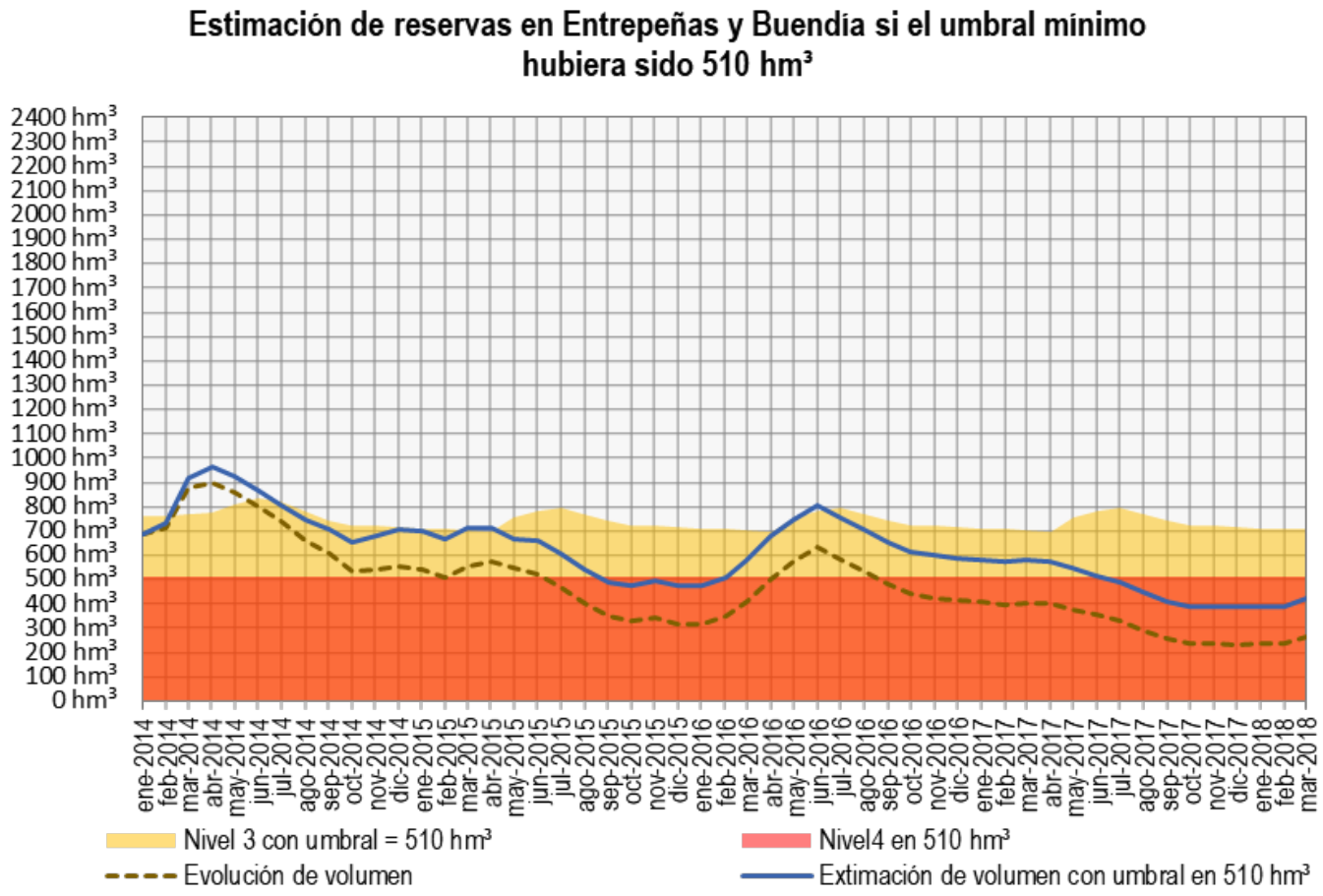

No hubiera sido una situación tan penosa como la vivida, pero, no habría sido buena. Habría algo más de margen para atender los usos del Tajo, pero no para garantizarlos, a la vez que las expectativas de los municipios ribereños seguirían siendo muy malas.

Con la gestión planteada, en la que se declara excedentaria todo el agua por encima de un umbral, y se programan unos trasvases que en situación de normalidad exigen salidas por encima de las aportaciones medias, lo que se consigue es que sólo en años de abundancia se pueda estar con cierta holgura por encima del umbral del nivel 3, que en años normales se caiga rápidamente por debajo del nivel 3, y si se engancha con un año muy seco se entre en nivel 4.

Además, no hay que enfocar el problema únicamente en los usos consuntivos. De hecho, el problema de los municipios ribereños no son estos usos (los problemas de abastecimiento no son por falta de cantidad, sino por dificultades de acceso al agua con

niveles bajos en Entrepeñas y Buendía). Para hacer atractivos los embalses de cara al turismo, el mínimo de no trasvase es secundario, sólo para casos extremos fuera de toda previsión. Lo que le afecta es el nivel medio, que requeriría una gestión enfocada a mantener los embalses en torno al 65-70% de media, que no bajaran del 40% y que se acercaran en abundancia al máximo. Además, hay que tener en cuenta la existencia del túnel del trasvase entre Entrepeñas y Buendía, de gran capacidad de transporte, por el cual se podría mantener Entrepeñas a un nivel alto, con la garantía de poder almacenar en Buendía aportaciones extraordinarias.

El Gobierno de CLM podría hacer un buen trabajo técnico, realizado abierta y transparentemente, que muestre las afecciones del trasvase Tajo-Segura sobre la región, principalmente para presentar a la sociedad, no sólo al MAPAMA. La propuesta de elevar el umbral a 510 hm^3 es un paso, pero insuficiente, desenfocado y tardío, con una justificación de andar por casa. Incluso podría usarse esta propuesta como una conformidad con la forma de definir de los excedentes actuales, por el que se declaran excedentarias todas las aguas por encima de un umbral (sea 240, 400 o 510 hm^3) y se desgaja en la práctica la cabecera del Tajo del resto de la cuenca. Está en su mano que quiera hacerlo y se pueda plantear una gestión diferente. O que prefiera seguir con el lloriqueo y que la situación se estanque para poder continuar con la queja perpetua e inútil.